

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 27

CARRERA PSICOLOGIA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO SEDE DE SANTIAGO

En la centésimo décimo sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras;
- Los criterios de evaluación para carreras de Psicología definidos por el comité técnico de Psicología y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en



tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 28 de diciembre de 2007, la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación aceptado por la institución.
4. Que, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Psicología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Alberto Hurtado -, para su conocimiento, el día 29 de octubre de 2008.



6. Que, por carta de fecha 13 de noviembre de 2008, la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 116 de fecha 26 de noviembre de 2008.

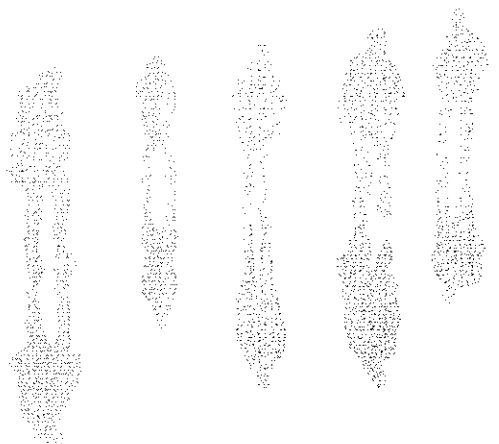
Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado explícitamente, consistente con la misión institucional. El perfil se expresa en competencias generales, académicas y profesionales, las cuales incluyen contenidos, habilidades y actitudes, ajustándose, en términos generales, a los criterios exigidos para la formación de psicólogos aprobados por la CNA. Sin embargo, es necesario precisar las competencias definidas para la obtención del grado de licenciado de aquellas necesarias para la obtención del título profesional.



- La carrera posee un currículum diverso, abriendo la posibilidad de optar por distintas líneas de especialización profesional, superando así el énfasis preponderante del currículum anterior hacia la psicología clínica. Asimismo, el proceso de enseñanza aprendizaje se ve favorecido por la adecuada tasa de la relación profesor-alumno y por la aplicación de métodos pedagógicos diversos, pertinentes a las asignaturas y las competencias que se pretenden desarrollar en ellas.
- No existe evidencia sustantiva de un desarrollo significativo de competencias investigativas en sus estudiantes. Esto se refleja en la insuficiencia de la enseñanza de metodología cuantitativa, y en el decreciente incentivo hacia el desarrollo de actividades investigativas en el proceso de titulación.
- La carrera posee mecanismos de admisión explícitos y apropiados para su ingreso regular. Del mismo modo, la carrera cuenta con información adecuada de la progresión de sus estudiantes y ha establecido acciones de mejoramiento para sus tasas de deserción y titulación. Sin embargo, es necesario el desarrollo de sistemas propios de monitoreo de los procesos formativos que apoyen la verificación del cumplimiento del perfil de egreso.
- La unidad desarrolla actividades de extensión y prestación de servicios, tanto a través del Centro de Atención Psicológica como de la mantención de una oferta variada de programas de formación continua, lo cual permite la vinculación con la comunidad local y el apoyo a la docencia impartida en la carrera.
- La unidad ha desarrollado de manera incipiente el área de investigación, la cual se encuentra vinculada a la formación de sus académicos. Sin embargo, no se observa una política clara para el desarrollo de líneas de investigación ni mecanismos tendientes al involucramiento de los estudiantes en dichas actividades, a pesar de ser una competencia declarada en el perfil.



Condiciones de operación

- La estructura organizacional se encuentra en un proceso de ajuste, orientado a su adecuación a la creciente complejidad de la unidad, lo cual ha permitido un desarrollo eficiente de la carrera. Asimismo, se observa que el proceso de crecimiento de la carrera ha ido acompañado de la asignación de recursos adecuados para su funcionamiento. Sin embargo, es necesaria una mayor formalización y consolidación de la nueva estructura organizacional.
- La carrera posee un cuerpo académico adecuado en cuanto a número, dedicación y calificaciones para cumplir con los propósitos definidos. Es destacable el esfuerzo realizado para la contratación de postgraduados, tanto al nivel de magíster como de doctorado. Asimismo, las políticas de gestión de los recursos humanos responden a criterios institucionales, los que incluyen categorización para académicos de planta, posibilidades de perfeccionamiento docente y asistencia financiera para eventos académicos.
- La infraestructura es, en general, suficiente y adecuada para cumplir con los propósitos definidos, observándose un esfuerzo sistemático por mejorar los espacios dedicados a las actividades docentes. No obstante, el equipamiento actual carece de un laboratorio de experiencias demostrativas y de investigación de procesos psicológicos.
- La unidad tiene acceso a un amplio acervo bibliográfico general y una colección adecuada en el área psicológica, bien dotada en cuanto a obras de referencia y publicaciones periódicas, así como en suscripción a bases de datos de revistas especializadas. No obstante, la biblioteca presenta deficiencias en cuanto a espacio físico para los estudiantes.



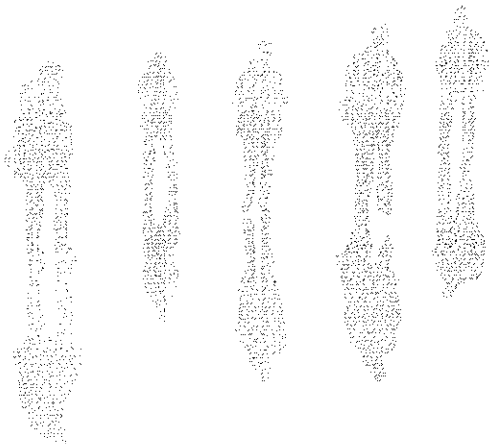
Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con la capacidad para definir sus metas, propósitos y objetivos, los cuales son consistentes con la misión y propósitos institucionales, así como con el perfil de egreso.
- No obstante la unidad carece de mecanismos efectivos de evaluación del logro de sus propósitos, este aspecto es considerado por la carrera en su plan de mejoramiento, el cual contempla la medición de brechas entre el perfil obtenido en el proceso de formación y los propósitos de la unidad.
- La carrera muestra un adecuado nivel de consistencia interna, apreciándose que ésta ha avanzado de manera responsable y coherente con los propósitos definidos. Asimismo, cuenta con información interna y externa clara transparente, oportuna y adecuadamente difundida.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma seria y responsable, destacándose la adecuada participación interna. Sin embargo, resulta provechosa una mayor participación de sectores profesionales. Asimismo, el informe de autoevaluación da cuenta de una adecuada descripción de la unidad, es autocrítico e incluye un plan de mejoramiento realista y verificable. No obstante, resulta necesario el desarrollo de indicadores para monitorear el cumplimiento de dicho plan.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:


9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, modalidad presencial -, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, bajo modalidad presencial, por un plazo de 4 años, periodo que culmina el 26 de noviembre de 2012-.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Psicología de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.


DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

